

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO 3856 DE FECHA
23.12.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 ABR. 2017

Nº 890

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento Nº 3856 de fecha 23 de diciembre de 2016; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº 3856 de fecha 23 de diciembre de 2016**, el cual procede al cambio del giro del permiso de uso, sobre Bien Nacional de uso Público, ubicado en "Ferias Libres" el cual fue otorgado a doña **JULIA SALAS GAJARDO** Cedula de identidad Nº [REDACTED] Lo anterior, en consideración del ingreso erróneo de la solicitud de cambio de giro; volviendo así a su giro previo al cambio, que autoriza la venta de **abarrotes y confites**.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos, y las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCMI/jpd